

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la siguiente pregunta relativa a las actuaciones por parte del Ministerio de Fomento respecto al cumplimiento de la Orden dictada por la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana en la cual se suspende cautelaremente la carga y descarga de graneles en el Puerto de Alicante, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 20 de diciembre la Conselleria de Medio Ambiente, dependiente de la Generalitat Valenciana, ordenó la suspensión cautelar de la carga y descarga de graneles en el Puerto de Alicante, junto a una sanción de 70.000 euros, hasta que la Autoridad Portuaria de Alicante levantara las pantallas móviles un 10% por encima de la altura de los graneles.

La nueva medida sancionadora se suma a los anteriores expedientes abiertos por la Conselleria del Gobierno Valenciano y al Decreto de la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Alicante, dictada el pasado noviembre, donde se pedía también la suspensión de actividad de las empresas estibadoras hasta que solicitasen la línea municipal de actividad.

La norma llevada a cabo por las tres compañías del puerto implicadas ha sido la de llevar toda decisión o decreto al juzgado, consiguiendo paralizar el Decreto de la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Alicante.

Sin embargo, ante esta última decisión, solo una de las empresas estibadoras afectadas por la Orden de la Generalitat Valenciana presentó un recurso contra la misma, logrando que un juzgado levantase puntualmente la suspensión de Medio Ambiente entre el 30 y 31 de diciembre. A partir del día 1 de enero, la suspensión debía volver a aplicarse, estando vigente hasta el 2 de febrero, fecha en la cual la Conselleria debe resolver el expediente.

A pesar de la obligación de cumplir la Orden de la Conselleria se ha seguido manteniendo la actividad de carga y descarga en el Puerto de Alicante. Por ello, la Plataforma contra las Descargas Tóxicas del Puerto ha denunciado ante el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil a la Autoridad Portuaria de Alicante (APA) por el incumplimiento de esta Orden.



El incumplimiento por parte de la Autoridad Portuaria de Alicante de la Orden de la Conselleria de Medio Ambiente, sería necesaria una mayor implicación del Ministerio de Fomento. Por todo esto, se traslada la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las medidas de intermediación que el Ministerio Fomento ha previsto a llevar a cabo para que la Autoridad Portuaria de Alicante cumpla con la Orden de la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 10 de enero 2018

Diputada

Rita Bosaho